

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-156-2021 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE HABILITA LA APERTURA DE SOBRES B DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0007 PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE PARA LA AUTOMATIZACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE EXPEDIENTES LEGALES PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy dos (2) del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, Presidente; **Kharim Maluf Jorge**, subconsultor jurídico, Asesor Legal interino; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro; quien se encuentra de vacaciones.

El señor Juan Francisco Mendoza, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/05/2020, de fecha 18 de septiembre del 2020 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.

4. La solicitud de compras número 10272, de fecha cinco (5) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), realizada por el área requirente.

5. La solicitud de compras número 10306, de fecha once (11) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), realizada por el área requirente

6. La certificación de fondos número CF-LPN-2021-0007, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera por un monto de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,600,000.00)**., mediante la cual se hace constar que, para la adquisición e implementación de software para la automatización, estandarización y administración digital de expedientes legales para la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente.

7. La ficha técnica del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0007**, por concepto de la contratación de la adquisición e implementación de software para la automatización, estandarización y administración digital de expedientes legales para la Superintendencia de Bancos (SB).

8. El acto notarial número 1131-2021 de fecha cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por el notario público del Distrito Nacional, Dra. Sandra Leroux P.; correspondiente a la comprobación del proceso de Licitación Pública Nacional **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0007**, para la recepción de sobres A y B, y apertura de "sobres A".

9. El informe de evaluación técnica de fecha primero (1ro) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), debidamente emitido por los peritos del proceso: los señores *Julio Sánchez*, subdirector de Tecnología; *David Miranda*, subdirector de Tecnología Y *Joham González*, analista legal senior del Departamento Legal.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) fue emitida la certificación número CF-LPN-2021-0007, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que, para la adquisición e implementación de software para la automatización, estandarización y administración digital de expedientes legales para la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para dicho periodo.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas, se plasmó en el acto auténtico número 1131-2021 de fecha cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por la notario público del Distrito Nacional, Dr. Sandra Leroux P.; haciéndose constar cuales oferentes debían de subsanar documentos del "sobre A" correspondiente a las ofertas técnicas en el período habilitado a estos fines,

gmv

MF

ll

kmj

para poder pasar a la etapa de evaluación según lo indicado en la ficha técnica del proceso SUPBANCO-CCC- LPN-2021-0007.

CONSIDERANDO: Que en la ficha técnica del proceso número SUPBANCO-CCC- LPN-2021-0007, para la contratación de la adquisición e implementación de software para la automatización, estandarización y administración digital de expedientes legales para la Superintendencia de Bancos (SB), se indica que la evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases: en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada cumple con los requisitos del proceso, en modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE**, y posteriormente las ofertas que cumplan pasarán a la segunda fase, en que se evalúa el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: Que en el informe de evaluación técnica correspondiente a la contratación de la adquisición e implementación de software para la automatización, estandarización y administración digital de expedientes legales para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB), de fecha primero (1ro) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se recomendó al Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos realizar la habilitación de las ofertas presentadas de la manera que sigue:

OFERENTE PARTICIPANTE	ESTATUS
VERATSYS SRL	HABILITADO
INTEGRACIONES PZU CONSULTING SRL	HABILITADO
NOVOSIT SRL	HABILITADO
PKM SOLUCIONES DIGITALES, SRL	NO HABILITADO
UTREEE SRL	NO HABILITADO

CONSIDERANDO: Que en el informe de evaluación técnica de fecha primero (1ro) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se indicó: *“que con respecto del oferente participante UTREEE SRL, el mismo fue INHABILITADO para la etapa de apertura de sobres B, por no haber dado respuestas a la solicitud de informaciones subsanables requeridas mediante el informe preliminar.”*

CONSIDERANDO: Que en el informe de evaluación técnica de fecha primero (1ro) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se indicó: *“que con respecto del oferente participante PKM SOLUCIONES DIGITALES, SRL, el mismo fue INHABILITADO para la etapa de apertura de sobres B, por no cumplir técnicamente con varios de los requisitos del pliego de condiciones del proceso.”*

CONSIDERANDO: Que en el informe de evaluación técnica de fecha primero (1ro) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se indicó: *“Que con respecto del oferente participante PKM SOLUCIONES DIGITALES, SRL, los requisitos que no fueron cumplidos son: 1.) agenda digitalizada compatible con los correos de Outlook y Google Calendar con la capacidad de asignar eventos 2.) creación de los varios tipos de marcadores, 3.) módulo de configuración de documentos maestros (Plantilla) que pueda configurar propiedades avanzadas, 4.) crear, modificar, eliminar y consultar la estructura documental del sistema sin necesidad de programación, 5.) buscar documentos partiendo de la jerarquía de agrupación de estos.”*

CONSIDERANDO: Que en la Superintendencia de Bancos tiene la necesidad de realizar la contratación la adquisición e implementación de software para la automatización, estandarización y administración digital de expedientes legales para la Superintendencia de Bancos, en virtud de las disposiciones de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el informe de evaluación técnica de fecha primero (1ro) del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), debidamente emitido por los peritos del proceso: los señores **Julio Sánchez**, subdirector del Departamento de Tecnología; **David Miranda**, subdirector del Departamento de Tecnología Y **Joham González**, analista legal senior del Departamento Legal. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 99, del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: HABILITAR a las sociedades comerciales **VERATSYS SRL; INTEGRACIONES PZU CONSULTING SRL y NOVOSIT SRL** para la apertura del sobre B, contenido de la oferta económica correspondiente al proceso **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0007**; de la contratación de la adquisición e implementación de software para la automatización, estandarización y administración digital de expedientes legales para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB), en virtud del artículo 94 del decreto número 543-12.

gmm

MF

ff

kmj

TERCERO: DESESTIMAR a las sociedades comerciales **PKM SOLUCIONES DIGITALES, SRL** y **UTREEE SRL** para la apertura del sobre B, contentivo de la oferta económica correspondiente al proceso **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0007**, en virtud del artículo 94 del decreto número 543-12.

CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 am), hoy dos (2) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado por los miembros presentes:



Juan Francisco Mendoza

Gerente de la Superintendencia de Bancos,
actuando en representación del señor Alejandro Fernández W.
Superintendente de Bancos



Kharim Fued Maluf Jorge

Subdirector Jurídico en funciones de Asesor Legal Interino, actuando en representación de Luz Marte Santana, Directora Legal.



Nicole Brugal Pagán

Directora de Operaciones



Marcos Fernández Jiménez

Director Administrativo y Financiero